



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

Anexo III - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBRA: TRABAJOS DE PINTURA EN LOS EDIFICIOS DE CALLE AZOPARDO 1335 Y AZOPARDO
1315,
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

<u>ÍNDICE</u>		<u>Pág.</u>
0	MEMORIA DESCRIPTIVA	02
0.0	Características de los Edificios	
0.1	Objeto Del Contrato	
0.2	Características de la Obra	
0.3	Procedimientos y Cumplimientos	
0.4	Horarios de Trabajo	
0.5	Desarrollo de las Tareas	
0.6	Materiales	
0.7	Consideraciones de seguridad	
0.8	Muestras y Normas	
0.9	Personal	
1	PINTURA	06
1.0	Generalidades	
1.1	Látex muros interiores	
1.2	Látex para cielorraso	
1.3	Esmalte sintético semimate para superficies metálicas	
1.4	Esmalte sintético semimate para carpintería de madera y zócalos	
1.5	Látex exterior en sectores a reparar	
1.6	Pulido y plastificado de escalones de madera y colocación de cinta antideslizante	
2	LIMPIEZA DE OBRA	10
2.1	Limpieza periódica	
2.2	Limpieza final de obra	

0.- MEMORIA DESCRIPTIVA

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

Se ejecutarán tareas de pintura general en los edificios que serán destinados a oficinas del Ministerio Público Fiscal.

El edificio de calle Azopardo 1335, se desarrollará en 3 plantas, la planta baja dará acceso al edificio, y en el resto de las plantas, contará con despachos privados, puestos de trabajo en planta libre, Sum-comedor y áreas de servicios existentes, que serán puestas en correcto funcionamiento, mediante reparaciones generales.

Deberá ejecutarse la pintura de todos los paramentos interiores, cielorrasos, estructura metálica en su totalidad, incluidas columnas metálicas, estructura de cubierta y entrepisos metálicos, carpintería metálica, carpintería de madera y pintura en paredes exteriores donde se haya intervenido por alguna reparación.

Deberá contemplarse el pulido y plastificado de los escalones de la escalera existente.

El edificio de calle Azopardo 1315, se intervendrá en el 1º piso, entrepiso y, en planta baja, en el sector indicado en planos, en el cual se realizarán obras para la modificación por accesibilidad.

Deberá contemplarse la pintura de todos los paramentos interiores, cielorrasos, carpintería metálica y carpintería de madera. No se contempla la pintura de la estructura metálica; tampoco se solicita pintura de mampostería exterior en este edificio.

0.0. - Características de los Edificios

El edificio de la calle AZOPARDO 1335 C.A.B.A., cuenta con una planta baja, primer y segundo piso.

El edificio de la calle AZOPARDO 1315 C.A.B.A., cuenta con planta baja, entrepiso y primer piso.

0.1. - Objeto del Contrato

Trabajos de pintura general en los edificios enunciados en el punto anterior, para ser utilizados por el Ministerio Público Fiscal de la CABA.

0.2. - Características de la Obra

El Contratista tendrá a su cargo todas las tareas enunciadas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas y planos, consistiendo las mismas en trabajos generales de pintura para la finalización de los edificios objeto de la presente Licitación Pública a fin de lograr los espacios necesarios para tales fines.

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y las Especificaciones Particulares a ese mismo pliego.

Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y /o aprobación que deba requerir a la I.O. para su correcta ejecución.

0.3. - Procedimientos y Cumplimientos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

La Ley de Obras Públicas (Ley N° 13.064), los Reglamentos y Normativas que a continuación se detallan, regirán para la presente documentación y la ejecución de las obras.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

Características de los Materiales

Normas I.R.A.M. y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.

Edilicios

Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

0.4. - Horarios de Trabajo

El comitente entregará el edificio para que las obras se realicen con el edificio libre de ocupantes.

El Contratista podrá realizar los trabajos a su cargo en los siguientes horarios:

De lunes a viernes: de 08:00 a 17:00 horas para la ejecución de tareas fuera de ese horario, deberá contar con la autorización de la Inspección de Obra, de ahora en más, la I.O.

Los días sábados, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Carga y descarga: según las disposiciones de la CABA.

Las actividades dentro y fuera de los horarios normales no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la Contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado y contar con la aprobación de la I. O.

Durante el desarrollo de las obras, las entradas y/o salidas de los materiales, herramientas, etc., podrán llevarse a cabo exclusivamente en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; debiendo, además, respetar las instrucciones que sobre el particular imparta la I.O.

0.5. - Desarrollo de las Tareas

Durante el transcurso de la obra, al finalizar la jornada de labor la Contratista realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por las obras debiendo hacerse cargo del resultado del depósito final de los residuos.

La estiva de los materiales a ser utilizados deberá permitir el paso y la ejecución de los trabajos en condiciones óptimas de seguridad, considerando que se estivarán sólo en las áreas que se encuentren intervenidas por la ejecución de las obras, y estarán bajo la custodia del contratista.

Baño de Obra

La Contratista, deberá prever que podrá utilizar el baño existente que le indique la I.O. durante el transcurso de la obra, y contemplar la limpieza diaria del mismo.

0.6. - Materiales

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

La Contratista deberá presentar para la aprobación de la I.O., las muestras, folletos, etc., y ella a su solo juicio decidirá sobre el particular.

En los casos en que este pliego o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción o tipos de formas deseadas, pero no implica el compromiso de aceptar tales materiales si no cumplen con las normas de calidad o características requeridas.

Todos los materiales a emplearse en los trabajos de pintura serán de calidad certificada y acreditada procedencia en su respectiva clase y estarán sujetos a la aprobación de la I.O. Los materiales serán llevados a la obra en sus envases originales cerrados y provistos de sello de garantía, sin evidencias de haber sido destapados, manteniéndose el producto inalterable en sus componentes. Estos envases no serán abiertos hasta tanto la I.O. haya procedido a su revisión a fin de comprobar su origen y condiciones. Todos los componentes de las pinturas no deben estar separados e indefectiblemente serán mezclados, debe bastar con un leve agitado para que vuelva a sus condiciones de fabricación y así conseguir una perfecta homogeneización previa a su uso. La dilución de los materiales, cuando sea necesaria, será hecha con el tipo de solvente y en las proporciones recomendadas por el fabricante, antes de su aplicación la pintura no deberá endurecerse ni espesarse. Debe resultar de fácil aplicación, observándose a los pocos instantes de ser aplicada "la nivelación" adecuada, desapareciendo las marcas del pincel y dejando lugar a una superficie continua, homogénea, es decir "nivelada". Los materiales de pintura y en especial los inflamables, serán almacenados en locales que ofrezcan la seguridad necesaria contra el peligro de incendio y se adoptarán las precauciones adecuadas para no dañar los recintos asignados, no debiendo ser sometidas durante su almacenamiento a condiciones extremas de temperatura. Caso contrario, no deberán almacenarse en obra.

0.7. - Consideraciones de Seguridad

Previo al inicio de la obra, luego de suscripta la orden de ejecución y previo a la firma del acta de inicio, la contratista entregará a la inspección de obra, la siguiente documentación:

A)-Memoria técnica y descriptiva de las tareas a realizar. Donde se detalle que se va a hacer, cómo y con qué medios.

B)-Nota con membrete de la empresa designando al Profesional Responsable de "Seguridad e Higiene en el Trabajo" de la Obra. En la misma estarán consignados sus datos personales, matrícula y un teléfono donde pueda ser localizado en horario de obra.

C-Personal de obra

C.1) Si es propio de la empresa:

C.1.1-Certificado de ART de cada uno de los trabajadores.

C.1.2-Certificado de Cobertura con cláusula de NO repetición que acciones a favor del "Ministerio Público Fiscal".

C.1.3-Seguro de Vida de los empleados.

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

C.1.4-Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo.

C.1.5-Constancia de entrega de los trabajadores de los Equipos de Protección Personal.

C.1.6-Aviso de Inicio de Obra ante la ART

C.2) Si es Subcontratado o Monotributista:

C.2.1-Constancia de CUIT de cada trabajador.

C.2.2-Seguro de Accidente Personal a nombre de cada trabajador.

C.2.3-Nota de puño y letra de cada uno de los trabajadores manifestando si posee alguna prepaga y/o el Centro de Atención Médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente. Asimismo Nombre, Apellido y teléfono de la persona a quien se debe llamar en caso de Emergencias, deslindando al "Ministerio público Fiscal de la CABA de responsabilidades en caso de sufrir accidentes u otra situación comprometedora para el MPF".

C.2.4-Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo

C.2.5-Constancia de entrega de los trabajadores de los Equipos de Protección Personal.

D-Programa de Seguridad de la Empresa

Programa de Seguridad e Higiene que se corresponda con las tareas que se detallan en la Memoria Descriptiva, según lo previsto y normado en la Disposición 319/99.

En caso de poseer ART debe estar aprobado por esta.

En caso de ser monotributista el Plan de Seguridad deberá estar firmado por un Profesional responsable de Seguridad e Higiene.

E-Responsabilidad Civil de la Empresa

Seguro de Responsabilidad Civil de la Empresa, debiéndose incluir en la póliza al Ministerio Público Fiscal como Asegurado adicional por la Obra que se va a realizar.

F- Trabajos de Riesgos

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

Todo trabajo de Riesgo, como ser soldaduras, trabajos en altura, traslado de materiales pesados etc. que este incorporado en el Programa de Seguridad elevado, se deberá coordinar con el Asesor de Seguridad e Higiene al momento de realizar para realizar en forma conjunta la implementación de las normas de seguridad adicionales en el caso de ser necesario. Para ello se deberá solicitar aprobación a la Inspección de Obra sobre los trabajos a realizar con por lo menos 72 hs de anticipación.

No se permite fumar mientras se realizan los trabajos en obra, caso contrario será motivo de suspensión de los trabajos para el personal.

En el caso de que la documentación fuera observada, el Ministerio Público Fiscal, no dará permiso para el Inicio de la Obra y si la misma hubiera iniciado, estará autorizado a paralizar las tareas en forma parcial o total, no siendo imputable al Ministerio público Fiscal los atrasos y/o costos causados a la empresa por el incumplimiento del Procedimiento.

0.8. – Muestras y Normas

Todos los colores, tonalidades y tipos de terminados, deberán ser seleccionados y aprobados previamente por la I.O., debiendo el Contratista suministrar los muestrarios y cartas de colores respectivos para su determinación y aprobación. Siempre previa a la aplicación deberán realizarse muestras de prueba en cada lugar donde se aplicará la pintura, controlado por la Inspección. La calidad de las materias primas, productos preparados, ensayos, aplicación de pinturas, etc., se regirán por lo establecido en las Normas IRAM, a las que asimismo se ajustará lo consignado en las presentes especificaciones.

0.9. –Personal

Se deberá presentar seguros, e inscripciones de acuerdo a la normativa vigente y al Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación Pública.

1.- PINTURA

1.0 Generalidades

Se deberán pintar todas las superficies de paramentos verticales y horizontales afectadas a las obras tal como se especifica en los planos anexos y presente Pliego.

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo limpiar prolijamente toda la obra cada día y prepararla en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos con anterioridad y los trabajos se retocarán esmeradamente. Las superficies deberán quedar libres de sobresaltos. A continuación se aplicará una mano de fijador sellador. Una vez concluido, no se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. Los materiales a utilizar serán de primera calidad dentro de su respectiva clase. Los productos llegarán a la obra en sus envases originales y cerrados, de clase y marca aceptada por la I.O. Estos envases, no podrán ser abiertos hasta tanto la I.O. los haya revisado. La pintura y demás materiales que se acopien en la obra, se colocarán al abrigo de la intemperie y en condiciones tales que aseguren su adecuada conservación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

La I.O. podrá en cualquier momento exigir la comprobación de la procedencia de los materiales a emplear. Si se solicitaran ensayos de calidad y espesor para determinar el cumplimiento de las especificaciones, los mismos, se efectuarán en laboratorios oficiales a elección de la I.O., y su costo será a cargo de la contratista.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material la única responsable será la contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que aquella debe tomar los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que se usa responda en todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las superficies que presentan tales defectos.

Para la ejecución de los trabajos, la contratista colocará protecciones, guardapolvos y todo otro elemento protector necesario para el resguardo de los bienes y personas. La contratista será responsable de limpiar o reponer a su costo los elementos afectados tales como vidrios, pisos, revestimientos, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc. Terminadas las tareas de pintura, se verificará la limpieza de rejillas, desagües, etc.

Dado a que deberán realizarse trabajos en altura, la Contratista deberá contar con equipos de andamios para el correcto desempeño de las tareas.

La contratista deberá notificar a la I.O. cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. En lo posible, se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de terminación y acabado que requiera la I.O., la contratista realizará los trabajos que fueran necesarios y que la I.O. indique para lograr un acabado perfecto sin que esta constituya trabajo adicional.

Trabajos previos pintura látex y esmalte

En todos los sectores donde se deba pintar, se deberán efectuar los trabajos descriptos bajo las presentes especificaciones técnicas incluyendo la mano de obra, materiales y equipamiento necesarios para dejar en perfectas condiciones las superficies a tratar y listas para pintar.

Las superficies serán lijadas y enduío hasta obtener superficies homogéneas lisas libres de rugosidades. Se eliminarán las partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, etc. Las aristas deberán mantener una línea recta. Luego de lijar en seco se quitará el polvo resultante, asegurándose de que no se filtre en áreas comunes del edificio.

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

Para la carpintería de madera y metálica se limpiarán las superficies, eliminando las manchas grasosas. Se deberá realizar un lijado en seco, dejando las superficies parejas y con la porosidad suficiente para recibir la pintura. Se efectuarán, de ser necesario, las reparaciones necesarias con enduido apropiado. Las superficies quedarán listas para pintar.

La realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, requerirán la supervisión y/o aprobación del Inspector de obra del MPF para proseguir con los siguientes trabajos del ítem pintura.

Se deberá entregar antes de la recepción provisoria, planilla de locales indicando el tipo, marca, código y color de pintura utilizada.

1.1.- Látex muros interiores.

En paredes interiores y cajones se deberá aplicar enduido plástico interior multipropósito Sherwin Williams o equivalente para eliminar las imperfecciones. Luego de dejar secar por 8 hs., se lijará con lija fina en seco y se eliminará también en seco el polvo resultante. Luego se aplicará una primera mano de fijador sellador al agua Sherwin Williams o equivalente. Se realizará una segunda aplicación de enduido plástico, para repasar las imperfecciones que se detecten después de la mano de fijador antes aplicada y se lijará la misma. Se quitará el polvo resultante y se aplicará una mano de fijador, se aceptará rebajado con agua como máximo al 10%.

Se aplicará pintura al látex Sherwin Williams o equivalente de igual calidad, aplicada en tres manos. La primera se aplicará diluida al 50% con agua y las dos manos restantes sin diluir. El color será a determinar por la I.O.

1.2.- Látex para cielorrasos

Los cielorrasos suspendidos de placa de yeso, se deberán pintar con látex para cielorraso marca Sherwin Williams, Alba, o similar.

Trabajos preparatorios, imprimación, fondo, terminación. Si los cielorrasos fuesen a la cal, se dará previamente al fijador dos manos de enduido plástico al agua, luego del lijado las operaciones serán las especificadas anteriormente.

En este caso el tratamiento responderá a las especificaciones siguientes:

Una (1) mano de fijador diluido con aguarrás, en proporción tal que una vez seco quede con acabado mate.

Aplicación de enduido plástico al agua en sucesivas capas delgadas como para evitar imperfecciones.

Una vez endurecido el enduido anterior y nunca antes de transcurrido ocho (8) horas, se lijará con papel 5/0 en seco, eliminándose luego el polvo producido en esta operación.

Aplicación de tres (3) manos de pintura especial para cielorrasos mezclada en un 50 % con látex especial (antihongo), de acuerdo a las especificaciones de la firma fabricante.

1.3.- Esmalte sintético semimate para superficies metálicas

Deberá efectuarse previo a la pintura de ser necesario, la perfecta limpieza de la superficie, reparaciones o tratamientos en los casos en los que los marcos se encuentren oxidados. Las superficies a pintar, deberán lijarse ligeramente, limpiarse con cepillo blanco y pasarles trapo embebido en aguarrás. Se repararán las partes defectuosas. Como fondo se aplicará dos manos de convertidor de óxido Ferrobet o equivalente. Si hubiere que masillar se hará antes de esta operación con masilla al aguarrás en capas delgadas procediendo posteriormente a lijar convenientemente las superficies. Estas superficies serán pintadas como mínimo con una mano de fondo



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

sintético, luego una mano de fondo sintético con el 20 % de esmalte sintético de primera calidad Sherwin Williams o equivalente, y luego dos manos de este puro, color a determinar.

1.4.- Esmalte sintético semimate, para carpintería de madera y zócalos
Sobre las superficies de madera indicadas en las carpinterías se procederá a limpiar las mismas, eliminando las manchas grasosas. Luego se lijará en seco, y a continuación, se aplicará una mano de fondo sintético blanco. Posteriormente se procederá a masillar o enduir donde fuera necesario con masilla al aguarrás, lijando nuevamente. Se aplicará una segunda mano de fondo sintético blanco, para por último pintar con dos manos de esmalte sintético color a definir por la I.O.
Deberá aplicarse, esmalte sintético tipo satinado Sherwin Williams, o similar.

1.5.- Látex exterior en sectores a reparar
En el Edificio de calle Azopardo 1335, en los sectores que haya sido dañada la pintura exterior, por trabajos realizados, se procederá a limpiar las paredes, eliminando manchas grasosas y dejando las superficies con el mismo color y terminación que la del edificio existente.
En el Edificio de calle Azopardo 1315, no se contempla la ejecución de tareas de pintura exterior.
Se realizarán estos trabajos, solo en los sectores de fachada que presenten imperfecciones y/ o deterioro de pintura en general.
Antes de ejecutar la pintura al látex, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda. Una vez preparadas las superficies, se procederá a la aplicación de una mano de fijador, como blanqueo, al lijado de la superficie y a la corrección de defectos, luego una mano de fijador y dos (2) manos como mínimo, de pintura al látex con el color incorporado en ambas manos, o la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa y de coloración homogénea y uniforme.

1.6.- Pulido y plastificado de escalones de madera y colocación de cinta antideslizante
Preparación de la superficie.
La superficie deberá estar limpia, seca y libre de grasitud. Deberá eliminarse el barniz existente mediante lijado o aplicación de removedor, previo a la colocación del producto elegido.
Se procederá a ejecutar el pulido de los escalones, previo a la aplicación del producto.
Para el plastificado, se utilizarán productos de primera calidad marca Melacril, Petrilac o similar que garantice una dureza apta para el alto tránsito. El método de aplicación será según indicaciones del fabricante, tomando todos los recaudos necesarios a fin de garantizar un acabado suave sin burbujas.
Cintas antideslizantes tipo "3M" o similar

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

Se deberá colocar por cada pedada de madera de las escaleras, 1 (una) tira de cinta antideslizante autoadhesiva tipo "3M" Safety Walk, transparente de 1 pulgada o similares características.

2.- LIMPIEZA DE OBRA

2.1. - Limpieza periódica

Se tendrá especial cuidado, al final de la jornada laboral, en realizar la limpieza de obra. Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras a realizar.

Asimismo, se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos, carpetas y pisos existentes, los cuales deberán ser debidamente protegidos durante la ejecución de cada uno de los trabajos.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, escaleras, mesadas, artefactos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

Al completar los trabajos inherentes a su contrato, el Contratista retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

2.2. - Limpieza final de obra

a) El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.

b) Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y dejando prolija la terminación de los trabajos ejecutados.

c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y el acarreo de los sobrantes de obra, hasta el destino que la I.O. disponga, exigiendo similares tareas a los Subcontratistas de existir.

El depósito último de los escombros producto de la limpieza final de obra será responsabilidad del contratista, quien tendrá que gestionar de ser necesario los permisos para residuos especiales ante los entes competentes. La contratación de los volquetes necesarios serán su responsabilidad.

d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Contratista, quien también proveerá las herramientas y materiales y/o productos específicos, que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas. Los trabajos deberán ser realizados por personal idóneo, capacitados específicamente para los mismos.

e) El Contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la I.O. se hubiera incurrido.

Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1) Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adhesivo a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.

2) Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.

3) Los artefactos de iluminación serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

- 4) Las carpinterías en general y particularmente las de aluminio se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.
- 5) Se prestará especial cuidado a la protección durante las obras y limpieza de equipos de Aire Acondicionado, en especial la cara superior de dichos equipos.
- 6) Se realizará la limpieza de todas las cañerías no embutidas, en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.
- 7) Se limpiarán especialmente los selladores de juntas, los selladores de vidrios y los herrajes, piezas de acero inoxidable y bronce platil.